



ACUERDO No. CSJCAQA21-110

22 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto Rico – Caquetá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y lo aprobado por esta Corporación en sesiones ordinarias del 13 y 21 de octubre de 2021

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJCAQA17-772 para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto Rico – Caquetá, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
1	JURADO TOBIÁS YOLIMA ISABEL	40614864	640,07
2	GONZALEZ GUEVARA MICHAEL ANDREY	1013601830	559,59
3	SALINAS DIAZ PABLO ARMANDO	1010202744	542,66
4	LOZADA MONTAÑA CHRISTIAN CAMILO	1117534351	469,4

ARTICULO 2°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia – Caquetá, a los Veintidós (22) días del mes de diciembre del año (2021)

CLAUDIA LUCIA RINCÓN ARANGO
Presidenta

CSJCAQ/MFGA/NELS

Firmado Por:

**Claudia Lucia Rincon Arango
Magistrado
Consejo Superior De La Judicatura
001
Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d4c02626bf15e1f9d3eb5b9415f5fc3149cb8e421acc6a17bc010e3b71f5bb**

Documento generado en 23/12/2021 06:39:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>